

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	<p>El presente proyecto pretende crear un reglamento de trámites para otorgar las aprobaciones o autorizaciones producto de las solicitudes realizadas por las Operadoras de Pensiones y Fondos de Pensiones creados por Leyes Especiales. El detalle de cada uno de los trámites se detalla en la hoja denominada I Parte.</p> <p>Es importante aclarar que la mayoría de estos trámites ya se encuentra establecidos en la normativa vigente y la presente iniciativa procura agrupar dichos trámites en un sólo reglamento. Asimismo, ninguno de estos trámites se encuentra dirigido al público en general ni a los afiliados a los fondos de</p>
Institución:	Superintendencia de Pensiones
Dependencia:	
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	San José San Pedro de Montes de Oca, Edificio Equus Piso 11
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal</b>
<p>Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <a href="http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp">http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp</a> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <a href="http://www.gaceta.go.cr">http://www.gaceta.go.cr</a></p>	
Plazo de resolución:	
Vigencia:	
Costo del trámite o servicio:	
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	
<b>Funcionario Contacto</b>	
Oficina o Sucursal:	

<b>Nombre:</b>	
<b>Email:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Notas:</b>	

HOJA DE RUTA

**TRÁMITE O SERVICIO:** AUTORIZACIONES: i. Apertura de una nueva entidad, ii. Administración de los Fondos Erróneos (ROP y FCL), iii. Planes de Pensiones, iv. vi. Administración de un fondo creado por Ley Especial, convenciones colectivas, acuerdos patronales y los que contrate con asociaciones solidaristas, v. Prestación de servicios a otras entidades autorizadas supervisadas, vi. Fusión de Operadoras de Pensión Complementarias, vii. Unificación de Fondos de Entidades Autorizadas, viii. Cambios en el control accionario o estatutos de las Entidades Autorizadas, ix. Formación de a Agentes Promotores, x. Acreditación de Agentes Promotores, xi. Autorización para que el Oficial de Cumplimiento titular y adjunto laboren a tiempo parcial, xii. Autorización de Auditores externos, xiii. Las establecidas en los reglamentos respectivos de fondos de pensiones complementarias creados por leyes especiales. xiv. Productos conexos a los servicios brindados por las Operadoras de Pensiones a los afiliados. **APROBACIONES:** I. Aprobación de Contratos, ii. Aprobación de Comisiones, iii. Aprobación de Bonificaciones.

**DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:** Esta reforma normativa tiene por objeto establecer el procedimiento que la Superintendencia de Pensiones debe seguir para la aprobación y autorización de los diferentes trámites indicados, así como los requisitos y los plazos que las entidades reguladas y la Superintendencia de Pensiones observarán para solicitarlas y resolverlas.

**FUENTE:** Plan estratégico Superintendencia de Pensiones.  
Brindar un marco claro sobre los productos que pueden ofrecer las operadoras a los afiliados, su definición,

PLAZO DE IMPLEMENTACION:		
INICIO	FINAL	DURACIÓN
02/05/2016	11/12/2017	421

**IMPACTO:**  
Mejorar los procesos de autorización y aprobación de tramites en la Superintendencia de Pensiones. A tal efecto se establecen en forma clara y en un solo

**LIDER:** División de Planificación y Normativa. Superintendencia de Pensiones. Oficial de Simplificación de Trámites: División Planificación y Normativa. Teléfono 2243-4400

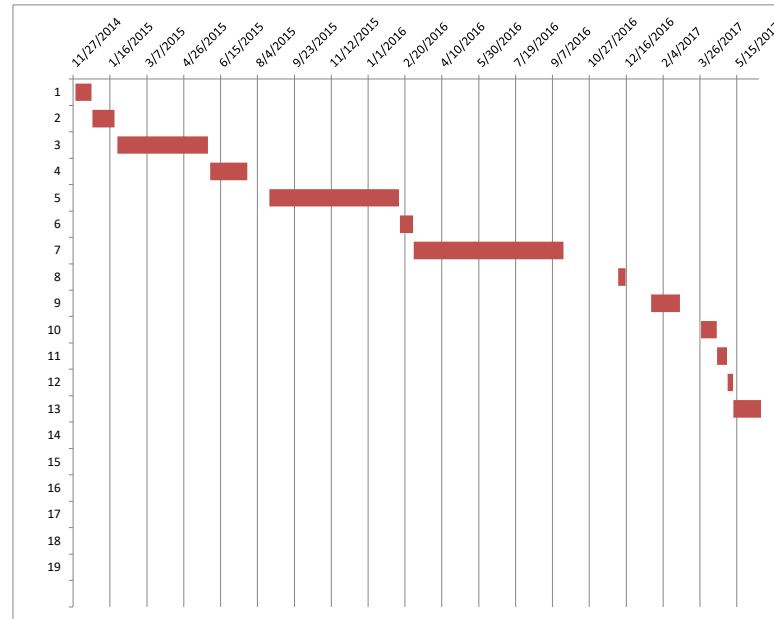
**EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:** Superintendencia de Pensiones, Áreas de Supervisión de Regímenes de Capitalización Colectiva y de Capitalización Individual, División Jurídica y Área de Comunicación y Servicio Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)

**PRÓXIMOS PASOS:** I. Aprobación Comité de Proyectos. II. Etapa de consulta Externa III. Ajustes producto de las consultas IV. Preparación de Informe Técnico Jurídica, Oficio de Remisión, preparación de considerandos.V, Remisión al CONASSIF. VI. Consulta externa VII. Aprobación CONASSIF VIII. Publicación Diario Oficial. VIII. Publicación Sitio WEB. IX. Publicación catálogo de trámites.

**REQUERIMIENTO EN RECURSOS:** Nombramiento Equipo de Trabajo (4 funcionarios). Asesoría del Area de Planificación y Normativa.

# Planificador del proyecto

No.	ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN	Porcentaje de avance
1	Consulta interna	PyN	30/11/2014	22/12/2014	22	100%
2	Revisión y Ajustes	Equipo	23/12/2014	22/01/2015	30	100%
3	Segunda consulta interna	PyN	26/01/2015	29/05/2015	123	100%
4	Revisión y Ajustes	Equipo	01/06/2015	21/07/2015	50	100%
5	Tercera consulta interna	PyN	20/08/2015	12/02/2016	176	100%
6	Revisión y ajuste	Equipo	13/02/2016	02/03/2016	18	100%
7	Validación atención Observaciones	Equipo	03/03/2016	22/09/2016	203	100%
8	Remisión texto comité de proyecto	Equipo	05/12/2016	15/12/2016	10	100%
9	Observaciones Comité de Proyecto	C. Proyectos	19/01/2017	27/02/2017	39	100%
10	Revisión y Ajustes *	Equipo	27/03/2017	17/04/2017	21	95%
11	Preparación Docs. Remisión	PyN/DJ	18/04/2017	01/05/2017	13	45%
12	Remisión al Conassif	C. Proyectos	02/05/2017	09/05/2017	7	0%
13	Observaciones Conassif	CONASSIF	10/05/2017	10/08/2017	92	0%
14	Atención Observaciones Conassif	C. Proyectos	11/08/2017	25/08/2017	14	0%
15	Envío a Conassif	PyN	28/08/2017	04/09/2017	7	0%
16	Socialización de propuestas	PyN	05/09/2017	19/09/2017	15	0%
17	Consulta externa	CONASSIF	20/09/2017	20/10/2017	30	0%
18	Matriz consulta externa	Equipo	23/10/2017	23/11/2017	31	0%
19	Aprobación Comité de Proyectos	C. Proyectos	24/11/2017	01/12/2017	7	0%
20	Remisión al Conassif	C. Proyectos	04/12/2017	11/12/2017	7	0%
21						
22						
23						



## NOTA:

1- Siempre será necesario hacer un ajuste en el gráfico para que se ajuste la fecha inicial de la primera barra al primer día del proyecto, para ello seguir los siguientes pasos:

- La primera actividad en iniciar es la actividad 1 y para colocar dicha barra justo a la fecha de inicio del eje debemos obtener el valor numérico de su fecha de inicio.

- El valor numérico se conoce haciendo clic derecho sobre la celda de la fecha de inicio de la actividad 1, allí elegir la opción Formato de celda y cambiar temporalmente la opción de Categoría a Número. Sin hacer clic en el botón Aceptar se puede observar en la sección Muestra que el valor numérico para esa fecha (por ejemplo 40544). Es necesario anotar ese número para colocarlo como valor de inicio en el gráfico, y luego cerrar el cuadro de diálogo.

- Luego de cerrar el cuadro de diálogo Formato de celdas, se selecciona las etiquetas del eje horizontal dando clic derecho al eje para seleccionar la opción Dar formato a eje. Aparecerá el cuadro de diálogo Dar formato a eje y en la sección Mínima selecciona la opción Fija y coloca el valor numérico de la fecha de la actividad 1 que acabamos de obtener (en nuestro ejemplo es el valor 40544) y dar Aceptar e inmediatamente se ajusta la fecha de la barra horizontal al inicio del proyecto.

\* Habiéndose aprobado por parte del Comité de Proyectos de SUPEN el cambio en el alcance del mismo, se procedió a modificar el texto del proyecto, el cual se encuentra listo para conocimiento del comité y para su aprobación por dicho órgano.

**HOJA RESUMEN DEL REPORTE DE AVANCE**

<p><b>TRÁMITE O SERVICIO</b></p>	<p>i. Apertura de una nueva entidad, ii. Administración de los Fondos Erróneos (ROP y FCL), iii. Planes de Pensiones, iv. vi. Administración de un fondo creado por Ley Especial, convenciones colectivas, acuerdos patronales y los que contrate con asociaciones solidaristas, v. Prestación de servicios a otras entidades autorizadas supervisadas, vi. Fusión de Operadoras de Pensión Complementarias, vii. Unificación de Fondos de Entidades Autorizadas, viii. Cambios en el control accionario o estatutos de las Entidades Autorizadas, ix. Formación de a Agentes Promotores, x. Acreditación de Agentes Promotores, xi. Autorización para que el Oficial de Cumplimiento titular y adjunto laboren a tiempo parcial, xii. Autorización de Auditores externos, xiii. Las establecidas en los reglamentos respectivos de fondos de pensiones complementarias creados por leyes especiales. xiv. Productos conexos a los servicios brindados por las Operadoras de Pensiones a los afiliados. APROBACIONES: I. Aprobación de Contratos, ii. Aprobación de Comisiones, iii. Aprobación de Bonificaciones.</p>	<p><b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:</b></p>
<p><b>ENTIDAD A CARGO:</b></p>	<p>División de Planificación y Normativa. Superintendencia de Pensiones. Teléfono 2243-4400</p>	<p><b>PERSONA CONTACTO:</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b></p>	<p>Esta reforma normativa tiene por objeto establecer el procedimiento que la Superintendencia de Pensiones debe seguir para la aprobación y autorización de los diferentes trámites indicados, así como los requisitos y los plazos que las entidades reguladas y la Superintendencia de Pensiones observarán para solicitarlas y resolverlas.</p>	<p><b>IMPACTO ESPERADO:</b></p>
<p><b>FECHA DEL REPORTE:</b></p>	<p align="right"><u>nov-17</u></p>	<p><b>PORCENTAJE DE AVANCE:</b></p>
<p><b>AVANCE CUALITATIVO:</b></p>	<p>De acuerdo con lo programado ( X )</p>	<p>Con riesgo de incumplimiento ( )</p>
<p><b>INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES</b></p>	<p>Habiéndose aprobado por parte del Comité de Proyectos de SUPEN el cambio en el alcance del mis cual se encuentra listo para conocimiento del comité y para su aprobación por dicho órgano. Actua observaciones por parte de la división jurídica de la Superintendencia. Se tiene programada su rem</p>	
<p><b>¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?</b></p>	<p>INDIQUE LAS LIMITACIONES: La lentitud con la que los procesos involucrados en el proyecto atienden proyecto. Si bien los ajustes para el cambio de alcance se están ejecutando y ya se iniciaron los cambi formal del Comité de Proyectos determinando dicho cambio.</p>	

<b>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES</b>	INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES ELIMINACION DE ACTIVIDADES X OTROS (ESPECIFIQUE) Dadas las particularidades del proyecto, el mismo ha sido consultado en tres de tareas pendientes para la culminación del proceso, para que conste el nuevo estatus.	
<b>¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	INDIQUE CAULES LAS ALERTAS:
<b>¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____
<p><b>NOTA:</b> Se debe adjuntar el "Planificador del proyecto" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general d</p>		

Mediante acuerdo del comité ejecutivo, tomado en el acta número 7 de la sesión del 20 de marzo de 2015, se determinó suspender la tramitación del proyecto de productos autorizados quedando pendiente únicamente la presentación del marco conceptual del proyecto durante el segundo semestre, debiéndose reprogramar su conocimiento de tal forma que no afecten la presentación de los reglamentos ligados al modelo de supervisión basada en riesgo. Asimismo, luego de las observaciones recibidas en el comité de proyectos, se determinó la modificación del alcance del mismo, lo cual supone la modificación del texto del proyecto al nuevo alcance. En virtud de estas circunstancias se hace necesario modificar el cronograma de actividades para la culminación del proyecto, siendo necesario reprogramar la realización de las actividades restantes del proyecto para que las mismas sean ejecutadas durante el año 2016 , razón por la cual, la fecha de finalización del presente proyecto se tiene estimada para el mes de diciembre de 2017.

División Planificación Normativa. Teléfono 2243-4400

Mejora en los procesos de aprobación y autorización de los trámites y productos relacionados con las entidades supervisadas.

52%

Atraso Crítico ( )

**mo, se procedió a modificar el texto del proyecto, el lmente se encuentra pendiente la remisión de isión para el día 20 de noviembre del año en curso.**

los distintos requerimientos del equipo de trabajo del ios en el alcance, se encuentre pendiente la resolución

: ocasiones a las áreas involucradas.: **Se actualizó la lista**

e la reforma.